



COMPañIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

Compañeros accionistas:

Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la *Compañía* IMBABURAPACCHURIMICANCHIC S.A. con el fin de hacerles conocer las gestiones y actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico durante el año fiscal 2010.

CAMPO ADMINISTRATIVO.- Debo indicar señores accionistas que en mi calidad ya invocada, en el año 2010, pese a las dificultades internas de orden legal que se mantuvieron hasta finales del mes de agosto, he sabido mantener la cordura, la serenidad y la paciencia necesaria tratando de solucionar el problema con mucha cautela. He puesto énfasis, con la ayuda de todos ustedes, en no afectar la imagen de la empresa, inclusive, defendiendo con ahínco para que otras operadoras de transportes no interfirieran en nuestra línea de trabajo. No hemos sido doblegados en los deseos de superación aun cuando fuerzas negativas tanto externas como internas hayan tratado de imponer sus intereses malignos, hemos superado ya el problema gracias a la comprensión de todos ustedes y espero que en el futuro sepamos solucionar los problemas al interior de la misma empresa. He cumplido paso a paso con las normas establecidas vigentes a la fecha declarando y justificando legalmente con los informes correspondientes a los Organismos de Control como son la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, antes a los cuales debemos presentar y declarar en forma clara y precisa el desarrollo de nuestras actividades económicas. En la atención al cliente hemos superado con relación a los años anteriores. Los choferes y ayudantes de cada unidad de transportes ahora son más cordiales y educados en comparación al personal de otras operadoras de transportes, esto demuestra que si estamos trabajando para mejorar el servicio de transportes y lograr la calidad en el servicio. El personal operativo y administrativo no ha sido renovado, excepto el Señor el Señor Contador que renunció voluntariamente. Todos los empleados han demostrado la capacidad y responsabilidad en las actividades a ellos encomendados, de la misma manera todo el personal que trabaja en la compañía es asegurado tal como manda la ley. El servicio de transportes se ha manejado en forma equitativa y organizada, mediante una planificación debidamente estructurada y acordada entre los accionistas que ejercen la transportación, y conforme al permiso de operación concedida por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Sobre el manejo de las acciones, una vez terminada la INTERVENCIÓN por parte de la Superintendencia de Compañías, algunas de las acciones de los socios todavía quedaron por regularizar. Es compromiso ahora de cada uno de los socios la regularización de la tenencia de sus acciones. Desde la constitución a la fecha todos los socios y accionistas fueron y son registrados a su debido momento en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía IMBABURAPACCHURIMICANCHIC S.A. y como tales son legalmente reconocidos como ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, como estipula el artículo 200 de la Ley de Compañías. Hay un dictamen de la Superintendencia de Compañías comunicada a nuestra empresa mediante oficio N° SC.ICI.AI.Q.09. 0024739 suscrito por el Intendente de Control e Intervención con fecha 30 de septiembre de 2009, donde dice que: "Las



COMPAÑIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

acciones de una compañía anónima, según lo establece el artículo 188 de la Ley de Compañías, son objeto de transferencia de dominio determinando expresamente que la propiedad de acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere" Y para determinar sobre la legalidad de las acciones dice "... a la Superintendencia de Compañías no le compete determinar la legalidad de la transferencia de las acciones ni de su inscripción, siendo competencia de la Función Judicial, resolver lo pertinente, a petición de parte interesada." Entonces, si alguna persona creyere ser perjudicado con la tenencia de las acciones puede acudir a la justicia ordinaria para hacer prevalecer su reclamo. Una vez que se han cumplido con todos los requisitos establecidos para el levantamiento de la Intervención y haber aclarado la denuncia presentada por algunos accionistas sobre el manejo económico y la tenencia de acciones, la Superintendencia de Compañías con fecha 24 de agosto de 2010, mediante Resolución N° SC.ICI.DAI.Q.10 074 resuelve "**Declarar terminada la intervención de la Compañía IMBABURAPACCHURIMICANCHIC S.A.**" Ahora la Compañía ya está subsanada, mas organizada y tenemos que proyectarnos al futuro, todos debemos comprometernos a fortalecer la compañía. Por otro lado, con el fin de actualizarlos estatutos sociales, competir legalmente con otras operadoras y dinamizar el servicio de transportes, todos los accionistas en Junta General del pasado 15 de diciembre de 2010 se resolvió escindir o dividir a la Compañía en tres organizaciones diferentes con personería jurídica y administración diferentes. Este trámite se encuentra en proceso y esperamos resolver en este año 2011.

CAMPO ECONÓMICO.- En este periodo económico las cuentas se han venido manejando, como en años anteriores, conforme al presupuesto aprobado en la Junta General de Accionistas. En el presupuesto aprobado podemos verificar que los ingresos o fuentes de financiamiento son aportaciones netas y voluntarias de los accionistas que operan y tienen unidades de transportes; es decir, los accionistas que tienen unidades de transportes son inversiones que lo administran ellos mismos y la Compañía como tal no tiene ninguna injerencia en la administración de esos fondos. Debo recalcar que todas las aportaciones realizadas por los accionistas – transportistas son destinadas para gastos generados en la actividad de la transportación, específicamente para el mantenimiento y funcionamiento de la empresa, y no para invertir en negocios que genere rentabilidad y utilidad. Estas aportaciones a la vez que son voluntarias son obligatorias por ser valores acordados y resueltas en la Junta General de Accionistas. En el año 2010 se ha mantenido los mismos valores de las aportaciones del año 2009 manteniendo así la tranquilidad en los accionistas que ejercen la transportación.

No habido aportaciones extrapresupuestarias porque la planificación económica ha sido bien estructurada. Para que haya mayor control y credibilidad en el manejo de los fondos todos los ingresos de las aportaciones, sean éstos por tickets semanales, multas semanales y valores asignados por transferencia de cupos, han sido depositados en las cuentas bancarias de la compañía; de la misma manera el endoso o retiro de las cuentas de ahorro siempre han sido con la autorización y firma del señor Presidente de la Compañía, solamente por motivo de la Intervención dispuesta por la Superintendencia de Compañías el Señor Interventor ha firmado todas las transacciones bancarias en reemplazo del Señor Presidente de la Compañía, hasta el mes de agosto. Es decir, todas las cuentas bancarias se manejaron y se manejan con firmas conjuntas. Todos los



COMPAÑIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

egresos tienen no sólo comprobantes de egreso sino facturas debidamente autorizadas por el SRI, salvo algunos egresos realizados que son de menor cuantía, que en contabilidad es considerada como gastos no deducibles. Con relación a la situación financiera de la Compañía a 31 de diciembre de 2010 se encuentra claramente detallada en los estados financieros y sustentados debidamente con facturas y comprobantes. En los balances y estados financieros que serán presentados por la Ingeniera Karol Vallejos, contadora de nuestra empresa, reflejará la situación económica actual de la compañía y se podrá apreciar que el manejo económico se ha hecho con mucha responsabilidad conforme a las leyes y normas contables.

El estado de pérdidas y ganancias de la compañía en el año 2010 arroja cifras negativas, cuya pérdida se origina principalmente **por los gastos generados del agasajo navideño, por la depreciación de los activos**, aunque no exista erogación de dinero si existe el desgaste de los activos fijos de la compañía, **por ajuste de impuesto al valor agregado -IVA- en compras**, como sabemos la compañía tiene sus ingresos con tarifa 0% lo que hace que todo IVA que se genere por compras sea un gasto para la empresa. Otro gasto representativo es relacionado **por la compra de uniformes para los choferes, socios y ayudantes**. Así mismo, tenemos gastos altos relacionados **por viajes y movilización** de los dirigentes de la compañía y comunas para dar seguimiento al proceso de intervención y tramitar rutas y frecuencias a favor de la compañía, **y por la compra de materiales pétreos para el mantenimiento vial**. En general, las metas y objetivos propuestos si se cumplieron satisfactoriamente en este año, sin embargo, debemos confiar en que el Gobierno Nacional dicte leyes que favorezcan a los transportistas. Otro rubro que aumentó considerablemente para que los resultados sean negativos es el aporte al IESS por la glosa emitida por esta Institución a favor de la Señora Lorena Carvajal, vendedora de boletos de la oficina de la Parroquia Selva Alegre. Por último, cabe señalar que todo ingreso y gasto se los ha realizado basados en registros y documentos ya sean estos legales según la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como son conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de egreso e ingreso, control de cheques, emisión de facturas. Es importante señalar que a partir de enero del año 2010 se ha mejorado en un 95% el manejo, el registro y el control de la información contable, prueba de lo cual se verá reflejado en el Balance General del año 2010 y en los años posteriores.

La Compañía IMBABURAPACCHURIMICANCHIC S.A. en su calidad de contribuyente ha cumplido con sus obligaciones con el SRI y ha informado de este particular para su registro a la Superintendencia de Compañías.

Espero que el informe que estoy presentando haya convencido a todos ustedes y espero haber demostrado como la Gerencia General se encuentra empeñada en mejorar la administración cumpliendo con sus responsabilidades, acatando las normas establecidas en los estatutos y en la misma Ley de la Compañías.

Otavalo, 31 de marzo de 2011.

Lic. Manuel Díaz Cajas
GERENTE GENERAL

